

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: *EJECUCIÓN DE PAVIMENTO CONTINUO TIPO SLURRY EN EL CAMINO DE LA VEGALLERA SITUADO EN EL T.M DE MOLINICOS (ALBACETE).*

Ref.: TSA0072192

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Diputación provincial de Albacete para la ejecución de pavimento continuo tipo slurry en el camino de la Vegallera TM Molinicos en la provincia de Albacete. Dichos trabajos constituyen el objeto de contratación de la presente licitación.

El código CPV de la licitación es el CPV: 45233220-7 (Trabajos de pavimentación de carreteras).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de la presente licitación incluye los trabajos de ejecución de firme tipo slurry en el camino situado entre la Vegallera y la Alfera en el término municipal de Molinicos (Albacete). Debido a que es un único camino y a su localización se accede con dificultad, el plazo que se dispone para la ejecución de los trabajos debe ser único y la división en lotes no procede, además dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Se han obtenido las mediciones de los trabajos a ejecutar del estado de mediciones del proyecto, a las cuales se les aplican los precios unitarios. Los precios unitarios empleados también provienen de proyecto. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
38.500,00	m ²	Ejecución pavimento continuo tipo slurry Microf 8 incluido suministro. Según prescripciones PPTP.	1,98	76.230,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				76.230,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)				16.008,30
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)				92.238,30

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de 16.008,30€.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	76.230,00
IVA	16.008,30
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	92.238,30

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS (76.230,00 €), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de preaviso para el inicio de los trabajos (4%):** se otorgarán hasta **cuatro (4) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de preaviso para el inicio de los trabajos, para lo cual deberán indicar el plazo de preaviso en días naturales, con el que TRAGSA deberá comunicar a la empresa adjudicataria el inicio de los trabajos. Se otorgará un (1) punto por cada día natural que se reduzca el plazo de preaviso, hasta una reducción máxima de cuatro (4) días naturales (puntuación máxima = 1 punto/día x 4 días = 4 puntos). Las ofertas que no reduzcan el plazo de preaviso de CINCO (5) DÍAS NATURALES establecido en el pliego no recibirán puntuación. Las ofertas que superen este plazo no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de los trabajos, se valora la reducción del plazo de preaviso para el inicio de los trabajos, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá elaborar un manual de buenas prácticas ambientales que deberá ser conocido por todos los trabajadores que intervengan en la obra. El adjudicatario deberá presentar a TRAGSA la documentación acreditativa de que el manual se ha puesto en conocimiento de los trabajadores en el plazo máximo de 15 días desde el inicio de los trabajos.

11 de febrero 2022